

DECRETO N° 0364

NEUQUÉN, 25 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2060-D-10 y la nota s/n° de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para afrontar parte de los gastos por la realización del **2º Seminario Latinoamericano "EL AGUA COMO DERECHO HUMANO"**, que tuvo lugar en nuestra ciudad los días 11 y 12 de marzo del corriente año;

Que en el mencionado evento, al cual asistieron Defensores del Pueblo de nuestro país y de América Latina, se desarrollaron diferentes paneles integrados por especialistas en diversas disciplinas y representantes de organizaciones vinculadas con la problemática del agua;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra impulsar el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y del patrimonio público, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 41°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) a favor del señor Juan José Dutto, D.N.I. N° 10.857.129 Defensor de Pueblo de la ciudad de Neuquén; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 75;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 203/10) informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000.-) a favor de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, destinado a afrontar parte de los gastos que generó

el 2^{do} Seminario Latinoamericano "EL AGUA COMO DERECHO HUMANO", realizado en nuestra ciudad los días 11 y 12 de marzo del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JUAN JOSÉ DUTTO, D.N.I. Nº 10.857.129**, Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

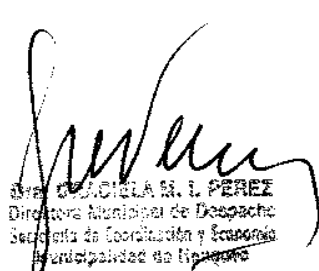
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Cecilia M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

